

Áreas de oportunidad ante el nuevo entorno de la catalogación y los metadatos



Filiberto Felipe Martínez Arellano
Patricia de la Rosa Valgañón
Coordinadores



Z693

A74

Áreas de oportunidad ante el nuevo entorno de la catalogación y los metadatos / Coordinadores Filiberto Felipe Martínez Arellano, Patricia de la Rosa Valgañón. - México : UNAM. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2024.

Datos electrónicos (1 archivo PDF : ix, 245 p.). - (Organización de la información)

ISBN: 978-607-30-9813-7

1. Catalogación. 2. Metadatos. I Martínez Arellano, Felipe, coordinador. II. De la Rosa Valgañón, Patricia, coordinadora. III. ser.

Diseño de imagen: Dr. Bardo García Martínez

Diseño de cubierta: Mario Ocampo Chávez

Primera edición: 2024

D.R. © UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTÓNOMA DE MÉXICO

Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas
y de la Información

Circuito Interior s/n, Torre II de Humanidades,
pisos 11, 12 y 13, Ciudad Universitaria, C. P.
04510, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México

ISBN para PDF: 978-607-30-9813-7

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México. Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Publicación dictaminada

Impreso y hecho en México

Contenido

INTRODUCCIÓN	ix
Filiberto Felipe Martínez Arellano	
<i>RDA TOOLKIT</i> 2021: NUEVAS PERSPECTIVAS PARA LA CATALOGACIÓN	1
Filiberto Felipe Martínez Arellano	
ADAPTANDO RDA CON PERSPECTIVA DE DATOS ENLAZADOS. ALGUNOS PASOS DADOS EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA	21
Ricardo Santos Muñoz	
DE LOS MODELOS CONCEPTUALES A LAS TAREAS DEL USUARIO: MÁS QUE UNA SECUENCIA DIDÁCTICA, UN MARCO DE TRABAJO PARA LA AUTOGESTIÓN DE LAS BIBLIOTECAS	41
Gerardo Belmont Luna	
HACIA UN CATÁLOGO MÁS INCLUSIVO: EL CASO DE <i>ILLEGAL ALIENS</i> EN LA UNIVERSIDAD DE MIAMI	57
José Antonio Vila Ruiz Margarita Pérez Martínez	
ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN SERIUNAM: RETOS, OPORTUNIDADES Y APRENDIZAJES DURANTE LA PANDEMIA DE LA COVID-19	77
Hortensia Labra González Luis Javier Félix Acosta	
CATALOGACIÓN DE PERIÓDICOS EN LÍNEA: UN DESAFÍO ANTE LA NUEVA REALIDAD	95
María Gabriela García del CORRO	
ESQUEMAS DE METADATOS PARA REPOSITARIOS DE DATOS	109
Juan Miguel Palma Peña	

METADATOS PARA UN REPOSITORIO DE DATOS SOBRE CIENCIAS DE LA TIERRA	129
Minerva Castro Escamilla Saúl Armendáriz Sánchez Ricardo César Castro Escamilla Miguel Ángel Sosa Jiménez	
LOS ESTÁNDARES DE METADATOS COMO CRITERIOS DE CALIDAD DE LAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS CIENTÍFICAS	157
Julio Zetter Patiño	
CONTEXTUALIZACIÓN DE RDA PARA ESTUDIANTES DE BIBLIOTECOLOGÍA, A PARTIR DE LOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y MODELOS CONCEPTUALES	189
Argenis Rodríguez Salinas	
NORMALIZACIÓN Y CONTROL DE AUTORIDADES DE AUTORES COLOMBIANOS EN RDA: UN APORTE AL CONTROL BIBLIOGRÁFICO NACIONAL	203
Yenny Alexandra Carrillo Ibañez	
REGISTROS DE AUTORIDAD DE NOMBRE COLMEX PARA LA GESTIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE UNA IDENTIDAD ACADÉMICA	225
Guadalupe Vega Díaz Luz Elena Vergara Castro	

Contextualización de RDA para estudiantes de Bibliotecología, a partir de los antecedentes históricos y modelos conceptuales

ARGENIS RODRÍGUEZ SALINAS

Licenciatura en Bibliotecología y Estudios de la Información a distancia, UNAM, México

INTRODUCCIÓN

Desde la difusión masiva del libro, gracias al surgimiento de la imprenta, las bibliotecas han ampliado la posibilidad de mejorar los servicios brindados a sus usuarios al contar con más recursos de información a su disposición, lo que necesariamente implica, para una recuperación eficiente, contar con la organización y el control precisos que puedan vincular al usuario con aquel documento que potencialmente pueda satisfacer su necesidad de información.

La organización documental busca ser aquella actividad que logre, de manera efectiva, un control de los recursos de información, lo que se traduce como recuperación eficiente de los mismos, lo cual implica establecer un vínculo de comunicación entre usuario y acervo. Dicha comunicación se ha mediado, históricamente, por el catálogo, el cual está integrado por los datos acerca de un documento, cuya descripción, y posterior inserción en el mismo, es tarea de la catalogación.

Desde los primeros índices en la antigua civilización sumeria hasta los catálogos contemporáneos, automatizados en línea, ha

existido una preocupación general en la humanidad por llevar un control de toda aquella memoria, materializada en recursos de información, los cuales, también han ido evolucionando acorde con la sociedad y sus progresos tecnológicos. Simultáneamente, la catalogación ha avanzado sobre esta línea necesaria de renovación con el fin de adaptarse, tanto a la forma de describir ciertos materiales como en la manera de comunicarse con sus usuarios.

La organización documental también forma parte de esta historia progresiva, tal es el caso de la catalogación descriptiva, que fue pasando desde la despreocupación por estandarizar las labores de catalogación, hasta generar normas que regulen la actividad catalogadora. En este último sentido, las pautas de Recursos, Descripción y Acceso (RDA) llevan tras de sí una historia y contextualización que es necesario tener en cuenta, sobre todo para poder reconocer la razón de su necesidad, además de brindar la oportunidad de comprender su naturaleza, tanto teórica como práctica.

BREVE HISTORIA DE LA CATALOGACIÓN DESCRIPTIVA HASTA ANTES DE RDA

“A partir de la difusión de la impresión de libros y de la generalización de ciertos valores culturales, religiosos y científicos en la Europa del siglo XVI, renace con fuerza el interés por formar bibliotecas y, consecuentemente, las ideas y teorías sobre su organización”,¹ aunque aún no se puede hablar de una catalogación descriptiva como tal. Desde ese entonces, en Europa se empieza a vislumbrar un interés por el quehacer de la organización documental. Sin embargo, no es sino hasta 1841, cuando Antonio Panizzi publicó *Rules for the Compiling of the Catalogue*, con el que empieza a hablarse de catalogación descriptiva, por lo que se considera a este autor el padre de dicho concepto. En esta obra se comienza a estipular una reglamentación para estandarizar la

1 I. López, “Apuntes para una historia de la catalogación...”, 123.

catalogación, dando importancia a diversos aspectos técnicos que, a futuro, persistirían en otros códigos; lo que va desde la consideración de elementos para la descripción, hasta asientos como puntos de acceso a los documentos.

Seguidor de las ideas de Panizzi, el estadounidense Charles C. Jewett publicó en 1853 su obra *On the Construction of Catalogues*, la cual, a su vez, sirvió de modelo para Charles A. Cutter, quien en 1876 escribió *Rules for a Printed Dictionary Catalogue*, “obra que marca la madurez de la práctica de la catalogación hasta entonces y que es un referente para los códigos catalográficos posteriores”.² Un aspecto especialmente importante de este modelo, y que prevalece en los códigos de catalogación vigentes, es la conformación de las tres entradas tradicionales (autor, título y materia) como factores fundamentales para generar un punto de acceso a los materiales. Posterior a la obra de Cutter, muchas bibliotecas en los Estados Unidos fueron creando sus propios códigos de catalogación, con lo cual se pudo entrever el interés por normalizar la catalogación descriptiva, pero esta sólo abarcaba el ámbito local propio de cada unidad de información.

En 1926 se fundó la *International Federation of Library Associations* (IFLA), una institución de carácter internacional conformada para estimular el progreso de las bibliotecas y la Bibliotecología, y que cuyo interés principal era la normalización internacional de la actividad catalogadora. En París, en 1961, se llevó a cabo la Declaración de los Principios Internacionales de Catalogación. Esta reunión, organizada por la IFLA, se celebró con la finalidad de establecer principios de carácter mundial para estandarizar los puntos de acceso generados en la catalogación. Con ello se abrió la puerta al mejoramiento de los, hasta ese momento, códigos de catalogación existentes, mismos que podrían adoptar dichos principios para responder a los acuerdos internacionales. Además, posibilitaron futuras declaraciones de principios internacionales de catalogación y, sobre todo, fueron el parteaguas de

2 I. López, “Apuntes para una historia de la catalogación...”, 125.

Áreas de oportunidad...

una concepción de la catalogación que se alejaba cada vez más de lo local y, de manera proporcionada, se acercaba cada vez más a buscar una normalización mundial.

Por lo antes referido, la tendencia para el siglo XX fue generar un código de alcance global, que articulara un valor científico y técnico a la catalogación. De estos intentos, cabe destacar a los siguientes códigos:

- Reglas de Catalogación Angloamericanas (RCAA): surgidas como prototipo de un código conjunto, en 1908. Han tenido diversas ediciones y revisiones, entre las que destacan la revisión, y primera edición formal, de 1967, la segunda edición en 1978, y su última revisión de la segunda edición en 2003.
- *International Standard Bibliographic Description* (ISBD): código creado en 1971, del cual destaca su edición consolidada y última, de 2011.

RCAA E ISBD COMO CÓDIGOS ANTECESORES DE RDA

“La cooperación internacional en la elaboración de códigos de catalogación empezó con el código conjunto publicado en 1908 por la *American Library Association* y la *Library Association* del Reino Unido”.³ Dicho código emergente fue el prototipo de las que después se convertirían en las RCAA, publicadas, oficialmente, en 1967, sin ser todavía un código unificado, puesto que se crearon dos versiones: una para los Estados Unidos y otra para Reino Unido. En Copenhague, en 1969, la IFLA celebró la *International Meeting of Cataloguing Experts*. Como resultado de esta reunión se dio un esbozo de las ISBD, que tuvieron que esperar hasta 1971 para su primera edición. Las ISBD buscaban ser un verdadero estándar de alcance internacional, sin saber que en ese momento atendían

3 R.W. Manning, *Las Anglo-American Cataloguing Rules y su futuro*.

al Control Bibliográfico Universal (CBU), el cual se estipularía hasta 1974. El CBU puede conceptualizarse como un programa permanente de la IFLA encaminado a lograr un control documental global. No obstante, el CBU es más una utopía que un hecho.

Los antecedentes históricos antes mencionados resultaron un desarrollo paralelo de ambas normativas que poco a poco se iban acercando a una estandarización hasta convertirse en códigos de catalogación de alcance mundial. En el caso de las RCAA, se logró la unificación de las versiones estadounidense y británica, proponiendo así una versión estandarizada, al menos para el mundo angloparlante, con diversas revisiones y ediciones. Aunque su difusión y posterior aplicación con un estándar real se logró con su traducción al francés y español (y más tarde a otros idiomas), con lo que se buscó tener un mayor alcance e impacto mundial, mismo que se dio principalmente en el continente americano. Además, de forma paulatina, las RCAA fueron evolucionando hacia la inclusión de cada vez más soportes de información. En el caso de las ISBD, esta evolución se hizo notar con distintas versiones para cada tipo de material, aunque más tarde terminarían consolidándose en un solo código. Además, fue bien recibido y aplicado en la mayor parte de Europa.

Desde un punto de vista, tanto técnico como crítico, ambos códigos formulan reglas muy similares, como resultado de su surgimiento y desarrollo casi paralelo. Las ocho áreas de la catalogación descriptiva son el elemento compartido más notorio entre ambos. Cabe entonces indicar cuáles son estas áreas:

En RCAA2, revisión 2003, son:

1. Título propiamente dicho y mención de responsabilidad.
2. Edición.
3. Detalles específicos del material.
4. Publicación, distribución, etcétera.
5. Descripción física.
6. Serie/notas.
7. Número normalizado y condiciones de disponibilidad.

Áreas de oportunidad...

En ISBD, versión consolidada, son:

1. Título y mención de responsabilidad.
2. Edición.
3. Área específica de material o tipo de recurso.
4. Publicación, producción, distribución, etcétera.
5. Descripción física.
6. Serie.
7. Notas.
8. Identificador del recurso y condiciones de disponibilidad.

Éstas se conservarían en RDA, lo que generó una tercera versión unificadora de las áreas, pero sin indicarla como tales, más bien, dejándolas inmersas en los atributos de la manifestación, por lo que una comprensión concisa de estas áreas, ya sea en su versión de RCAA o ISBD, permite un mayor entendimiento de los atributos de la manifestación.

Un aspecto a favor de las RCAA es que su segunda parte contempla los puntos de acceso (encabezamientos, títulos uniformes y referencias) y estos aspectos no eran considerados por las ISBD. Lo cual brinda la posibilidad de que las agencias catalogadoras que usen las ISBD para la descripción, tengan que complementar su catalogación de puntos de acceso ateniéndose a los principios internacionales de catalogación. Cabe señalar que dichos principios no difieren sustancialmente de lo estipulado en la segunda parte de las RCAA, y es preciso resaltar que mucho de lo establecido previamente por los Principios de París aún está presente en el código, y algo de todo esto sigue manteniéndose para RDA, sólo que con un mayor alcance y diferente redacción. Esto se deriva en atributos y relaciones entre los distintos puntos de acceso tradicionales, de autor y título.

Las RCAA llegaron a su segunda edición en 1978, fecha a partir de la cual se generaron diversas revisiones, mismas que siempre se ajustaron al formato del catálogo, hasta entonces tradicional, de fichas de cartón. Por otro lado, pese a que se podían tratar diversos soportes, los criterios se inclinaban hacia los elementos

propios de los libros y las reglas se adaptaban a la naturaleza de cada recurso descrito. Lo anterior motivó al comité responsable de este código a planificar una tercera edición del mismo, pero dados los cambios tan contundentes que se requerían, se decidió abandonar este proyecto para encaminarse a generar uno nuevo que retomara lo mejor de los códigos más aceptados a nivel mundial (RCAA e ISBD), junto con modelos conceptuales que la IFLA fue integrando desde finales del siglo pasado y principios del presente, los cuales apostaban por la funcionalidad de los registros catalográficos. Dicho esto, es evidente que el proyecto por generar una tercera edición de las RCAA terminó en la creación e implementación de RDA, lo cual se nota en la similitud de éstas con los códigos que le antecedieron.

LOS MODELOS FR

A la par que los códigos de catalogación se desarrollaban a finales del siglo XX, la IFLA es consciente de las dificultades que implica el CBU. Ante esto, dicha asociación cambió su plan de acción, encaminándolo hacia la funcionalidad de los registros catalográficos. Así, en el *Seminar on Bibliographic Records*, celebrado en Estocolmo, en 1990, se buscó analizar los registros catalográficos con base en su funcionalidad. “Entre las resoluciones del seminario destaca una que ha tenido repercusiones en los últimos desarrollos catalográficos: encargar un estudio que definiera los requisitos funcionales de los registros bibliográficos en relación con las necesidades de los usuarios y a los diversos soportes”.⁴ En función de ello derivó, entre 1992 y 1998, la articulación del modelo *Functional Requirements for Bibliographic Records* (FRBR).

FRBR parte de criterios de entidad-relación aplicados tanto para obras como para sus creadores. Para el caso de entidades, éstas pueden organizarse en tres grupos:

4 A.B. Ríos Hilario, *RDA: análisis teórico y aplicación práctica...*

Grupo 1. Productos del esfuerzo intelectual o artístico:

- **Obra:** producto ideal del recurso, independientemente de la forma en que se exprese o manifieste. Puede decirse que la obra es la creación en sí misma como idea.
- **Expresión:** es la realización de la obra, que puede entenderse como un canal de salida de la idea.
- **Manifestación:** es la materialización física de la expresión.
- **Ítem:** un ejemplar en concreto de la manifestación.

Grupo 2. Entidades responsables del contenido intelectual o artístico, producción, difusión o preservación de los documentos: integrados, de manera pragmática, por personas y entidades corporativas.

Grupo 3. Entidades que definen materias del grupo 1: conceptos, objetos, sucesos y lugares.

Como puede apreciarse, el modelo FRBR busca establecer interrelaciones útiles entre las diversas entidades destacadas, dicha utilidad establecida con el eje rector de ofrecer funcionalidad al usuario, de tal forma que se vaya más allá de lo que tradicionalmente ofrecían los códigos de catalogación existentes, llegando al punto de poder ampliar lo que era posible catalogar, no restringiendo esta actividad a documentos en concreto dentro de una colección, ya que incluso posibilita catalogar aspectos ideales de los recursos, dejando así un implícito y considerable valor a los catálogos de autoridades y los registros integrados en ellos, que pese a no ser una novedad en cuanto a su existencia, ofrecen, bajo este modelo, una necesidad de ampliación e interrelación más estrecha con los registros bibliográficos.

Derivado de esto, surge el primer complemento para el modelo FRBR, llamado *Functional Requirements for Authority Data* (FRAD), el cual indica aspectos funcionales indispensables para la integración de registros de autoridad. Al continuar con los criterios de entidad-relación, establece atributos para: personas, familias, entidades corporativas, nombres en general, obras, expresiones y manifestaciones. Dichos atributos pueden interrelacionarse, con lo cual ofrecen al usuario un panorama más amplio para la recuperación

de registros bibliográficos, lo que repercute en la funcionalidad misma de catálogos tanto bibliográficos como de autoridad.

Un modelo que dio continuidad a los antes mencionados es el *Functional Requirements for Subject Authority Data* (FRSAD), el cual, como su nombre lo indica, se refiere a los requisitos funcionales necesarios para los registros de autoridad de tema.

Los modelos FRBR, FRAD y FRSAD, pese a que guardan cierta congruencia entre sí, tienen algunas divergencias que dificultan su aplicación. Por este motivo surge el *Library Reference Model* (LRM). Este modelo busca ser una sinergia coherente de sus antecesores, sin llegar a ser un código de catalogación, lo cual sólo bosqueja un tipo ideal de control documental sin marcar reglas o pautas para su puesta en marcha.

Los modelos aquí expuestos son considerados en RDA para establecer pautas, aprovechando así el trabajo ya realizado por la IFLA para descubrir aspectos que hacen a un catálogo funcional, llevando a los puntos ahí destacados a un nivel de pauta, siendo su aspecto más notorio en los atributos de la manifestación, pero sobre todo resulta importante en los puntos de acceso, los cuales se acrecientan y bifurcan con mayor amplitud a como se habían dado en los Principios de París y RCAA. Con ello, el nuevo código busca retomar directrices de estos modelos para sus pautas, aspecto que vuelve relevante el análisis de estos modelos, principalmente de FRBR y FRAD.

FORMATOS DE CODIFICACIÓN Y ESQUEMAS DE METADATOS

“Los formatos de codificación son normas técnicas para codificar la información bibliográfica”.⁵ Dichos formatos se derivan del MARC (*Machine Readable Cataloging*), el cual fue creado por la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos, esto con la finalidad de implementar una forma de crear registros computarizados que

5 A.B. Ríos Hilario, *RDA: análisis teórico y aplicación práctica de la actual normativa catalográfica*.

fueran codificables por distintos programas informáticos. Dada la vinculación de la Biblioteca del Congreso con las RCAA, el MARC guarda una estrecha relación con dicho código de catalogación, siendo, de cierta manera, un formato a la medida de los datos requeridos para crear un registro catalográfico según este código de catalogación. Del formato MARC se desprenden:

- UniMARC (*Universal MARC*). Formato de amplia compatibilidad tanto nacional como internacional.
- IberMARC. Adaptado para la práctica catalográfica española.
- MARC21. Usado por la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos, y a su vez por un gran número de entidades catalogadoras en el mundo.

Los formatos de codificación están centrados en la implementación de elementos útiles para los registros catalográficos, los cuales, hasta antes de estar en un soporte digital, se registraban regularmente en fichas de cartón, integrando ficheros que conformaban catálogos físicos, con las limitaciones que esto conlleva. Con ello, desde un punto de vista crítico, dichos formatos de codificación ofrecían una posibilidad para migrar los registros ya existentes de las fichas de cartón a registros digitales, mas no proponían un cambio en el paradigma sobre la manera de catalogar, ni aprovechaba todas las ventajas que el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria (SIGB) ofrecía potencialmente.

A la par de los formatos de codificación, en el ámbito informático fueron desarrollándose esquemas de metadatos. “Los metadatos son un conjunto de información sobre los diferentes atributos de los recursos u objetos de información”.⁶ En este sentido, han evolucionado desde los primeros catálogos físicos, pasando por el catálogo electrónico, hasta llegar, actualmente, a las etiquetas en los archivos digitales. El objetivo de los metadatos es, de forma concreta, facilitar la recuperación de los documentos. Este aspecto

6 F.F. Martínez y M.A. Amaya, “El papel de los metadatos...”.

vincula a los formatos de codificación con los esquemas de metadatos, pero a diferencia de los primeros, los esquemas de metadatos no se centran en algún código de catalogación, estructurándose a partir de criterios distintos, aunque en entornos bibliotecológicos han servido para estructurar registros para recursos disponibles vía Internet. Con relación a ello, cabe destacar los siguientes:

- *Dublin Core*. Esquema sencillo para describir, mediante campos, metadatos indispensables para la descripción de recursos en la Web.
- *Bibframe (Bibliographic Framework)*. Centrado en una descripción bibliográfica de los recursos electrónicos con un enfoque encaminado a la transición hacia MARC21.

Como puede notarse, entre formatos de codificación y esquemas de metadatos parece existir un panorama dividido en cuanto a la creación de registros catalográficos electrónicos, teniendo la arista entre un catálogo de fichas adaptado a entornos digitales y un nuevo paradigma en cuanto a la descripción de recursos digitales. Desde ambas visiones, se puede notar una bifurcación considerable que separa a los recursos en su soporte tradicional físico de los recursos digitales, división que no debería manifestarse si lo que se busca es realmente ofrecer al usuario una recuperación de documentos eficiente. Sobre esto último, RDA no están pensadas para ningún formato de codificación o esquema de metadatos en concreto. No obstante, guardan una relación más cercana con los primeros. En este sentido, el formato MARC parece ser el más apto para albergar los registros creados considerando las pautas de RDA. Por este motivo, resulta más sencillo pensar en la conformación de un registro RDA a partir de la estructura generada por el MARC, el cual, cabe señalar, ha buscado la forma de adaptarse a RDA, contrario a lo que pasó en su origen con su estructura a partir de las RCAA. De esta manera, puede generarse una serie de actualizaciones que posibiliten a este formato el adecuarse al nuevo código, a la par que permita la convivencia mutua entre registros ya creados con RCAA y los nuevos que contemplan RDA.

CONCLUSIONES

La teoría del constructivismo afirma que “el conocimiento es una construcción del ser humano: cada persona percibe la realidad, la organiza y le da sentido en forma de constructos, gracias a la actividad de su sistema nervioso central, lo que contribuye a la edificación de un todo coherente que da sentido y unicidad a la realidad”.⁷ Para lograr dichos constructos es necesario generar un andamiaje de nociones previas que se van haciendo gradualmente más complejas. Los andamiajes pueden definirse como: “[el] apoyo gradual con el que el/la profesor/a ayuda y promueve el proceso de aprendizaje de sus alumnos”.⁸ Lo anterior justifica el abordar el aprendizaje de RDA mediante una adecuada contextualización.

Las pautas RDA no surgen de manera fortuita, son el fruto de una larga tradición en la historia de la catalogación descriptiva, por lo cual retoman características de códigos de catalogación anteriores, modelos conceptuales y desarrollo tecnológico. Dado lo anterior, este nuevo código de catalogación puede aprenderse a partir de sus antecedentes, tanto teóricos como históricos.

De la historia de la catalogación descriptiva resulta útil notar elementos que no han cambiado, por ejemplo, los puntos de acceso, los cuales se han mantenido como conceptos, pero que han ido progresando de acuerdo con su forma: pasando desde su primer esbozo en la obra de Panizzi, hasta el modelo FRAD; evolucionando en un sentido lógico que nutre este concepto dentro de RDA.

Las ocho áreas de la catalogación descriptiva, presentes tanto en RCAA como en ISBD, han encontrado también un lugar dentro de RDA. Sin denominarse como tales, pero presentes en los atributos de la manifestación. Por esta razón, el conocerlas en los primeros dos códigos mencionados facilitaría su comprensión en RDA. No obstante, cabe antes considerar que dichos elementos tienen un desarrollo más amplio en el nuevo código. De manera general, puede decirse que una vez entendidos los criterios de catalogación en RCAA o ISBD,

7 D. Ortiz, “El constructivismo como teoría y método de enseñanza”.

8 A. Jovanović, “Producción de los textos académicos y enseñanza...”.

se tiene un conocimiento previo de aquello que tiene un desarrollo similar en RDA, sirviendo como una introducción necesaria.

Los modelos FR (FRBR, FRAD y FRASAD) ofrecen una perspectiva desde la funcionalidad para el usuario, misma que los códigos de catalogación, antes de RDA, no parecían contemplar del todo. Además, dichos modelos conceptuales buscaron bocetar una homologación de criterios para catalogar más allá del código empleado, y cuya aplicación cabal requería de un código nuevo, vinculando todas estas perspectivas de los distintos modelos. En los modelos conceptuales FR se tiene una oportuna guía de estudio sobre la filosofía implícita en RDA, la cual se cristaliza en pautas encaminadas a proponer funcionalidad para el usuario, donde estas no parecen del todo ajenas si se sabe que parten de lo ya dicho en los modelos conceptuales.

El desarrollo tecnológico ha influido no sólo en los recursos de información, que cada vez dan más valor a soportes digitales, ya que también ha posibilitado generar nuevos paradigmas en la implementación de herramientas para organizar y recuperar dichos recursos. Lo anterior motiva a encuadrar a RDA dentro de este panorama, de forma que dichas pautas deben apreciarse bajo la perspectiva de un código que se adapta a la tecnología existente y no al revés. Los formatos de codificación y esquemas de metadatos posibilitan su puesta en marcha, por lo cual se debe reconocer, sobre todo en los primeros, su aplicación en función de la estructura del registro catalográfico a elaborar, empleando las pautas RDA.

De revisarse con mayor profundidad la contextualización aquí ofrecida, se puede tener un acercamiento constructivista hacia las pautas RDA, sirviendo dicho contexto como un andamiaje que posibilite un autoaprendizaje de este nuevo código, aumentando el conocimiento significativo de RDA y facilitando su futura aplicación. Por este motivo, se extiende una recomendación a no descartar ningún antecedente de RDA, por el contrario, deben considerarse como causalidades que fueron conformando la normativa y filosofía implícita en RDA.

BIBLIOGRAFÍA

- Jovanović, A. “Producción de los textos académicos y enseñanza por proyecto: las funciones del andamiaje educativo”. *Verba Hispanica* 25, no. 1: 2017: 341-356. <https://doi.org/10.4312/vh.25.1.341-356>.
- López Guillamón, I. “Apuntes para una historia de la catalogación internacional en los siglos XIX y XX”. *Scire* 10, no. 1: 2004: 121-144. <https://ibersid.eu/ojs/index.php/scire/article/view/1483/1461>.
- Manning, R.W. Las Anglo-American Cataloguing Rules y su futuro. *64th IFLA General Conference*. 1998. <http://archive.ifla.org/IV/ifla64/083-126s.htm>.
- Martínez Arellano, F.F., y M.A. Amaya Ramírez. “El papel de los metadatos en la Web semántica”. *Biblioteca Universitaria* 20, no 1: 2017: 3-10. <https://www.redalyc.org/pdf/285/28552770002.pdf>.
- Ortiz Granja, D. “El constructivismo como teoría y método de enseñanza”. *Sophia: Colección de Filosofía de la Educación* 19, no. 2: 2015: 93-110. <https://www.redalyc.org/pdf/4418/441846096005.pdf>.
- Ríos Hilario, A.B. *RDA: análisis teórico y aplicación práctica de la actual normativa catalográfica*. Gijón: Trea, 2020.

Áreas de oportunidad ante el nuevo entorno de la catalogación y los metadatos. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información/UNAM. La edición consta de 100 ejemplares. Coordinación editorial, Sergio J. Sepúlveda H.; revisión especializada: Marcos Emilio Bustos Flores; corrección de pruebas: Carlos Ceballos Sosa y Marcos Emilio Bustos Flores; formación editorial: Mario Ocampo Chávez. Fue impreso en papel cultural de 90 g en los talleres Gráfica Premier, 5 de Febrero núm. 2309, San Jerónimo Chichahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México. Se terminó de imprimir en 2024.